Bogotá D.C., 24 de marzo de 2026.

Señor

Miguel Ángel Rozo Escamilla
Profesional en Seguridad de Infraestructura

Asunto: Designación como supervisor de la orden de compra No. OCG-005-JNCI-2026

Cordial saludo,

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez emitió la orden de compra No. OCG-005-JNCI-2026 el día 24 de marzo de 2026. En atención a lo anterior, le informo que a partir de la fecha se le designa como supervisor de dicha orden, el cual tiene la siguiente especificación general:

OBJETO	PROVEEDOR	VALOR
Adquirir Hosting Web Para la Junta Nacional de Calificación de Invalidez	**ITRO GRAFICS EUB**	$ 890.000

Lo anterior, de conformidad con el numeral 5.2.4 del Manual de Contratación Junta Nacional de Calificación de Invalidez Vigencia 2026, que dispone *"La JUNTA ejercerá el seguimiento, control y vigilancia sobre todos los contratos que celebre a través de las figuras de supervisión o interventoría, establecidas en la Ley 1474 de 2011. Una vez suscrito el contrato, el Representante Legal, deberá realizar la designación de la supervisión del contrato, la cual debe constar por escrito, así mismo debe encontrarse documentada la comunicación de la designación realizada y ser archivada en el expediente contractual y hoja de vida del empleado."*

De la misma forma, en el numeral 4.1.5. orden de compra de bien o de prestación de servicio del referido Manual de Contratación, el numeral vii establece "*El Representante Legal designará la supervisión que se encargará de la vigilancia contractual y de gestionar la orden de compra de bien o la orden de servicio, hasta su recibo a satisfacción y pago."*

Así las cosas, es importante que tenga en cuenta que quienes ejerzan la supervisión de órdenes de compra y/o servicios suscritos por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución de estos. Lo anterior, con el fin de asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado.

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA
La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.
Representante legal: Victor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

Así mismo, deberán tener en cuenta que el supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474, de 2011 y en las normativas aplicables a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, velando en todo caso por la ejecución de la orden de compra y/o servicios en los términos pactados.

Esta designación se hace por las calidades personales y profesionales del designado, y porque las funciones están relacionadas con la necesidad que se pretende satisfacer con la celebración de la orden y/ servicios previamente mencionados.

Tenga en cuenta que deberá hacer entrega de acta de recibido a satisfacción de los servicios prestados por la empresa en cuestión.

Cordialmente,

VICTOR HUGO TRUJILLO HURTADO
Representante Legal
Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

Proyectó: José Eliecer Caviedes Medina
Auxiliar Contractual



Revisó y Vb: Daniella Rubio Serrano
Gestor Contractual

*LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA
La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.
Representante legal: Victor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com